

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALL S.A. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

San Pedro de Taboada, 16 de mayo del 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 279 numeral 4), el mismo que en forma textual expresa: “*Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos*”, compañeros accionistas me permito elevar el informe de Comisario a los estados financieros del ejercicio económico 2014, para lo cual es menester indicar que la administración en funciones permitió el acceso a la documentación que respalda los balances presentados ante ustedes, en los cuales se ha podido evidenciar que no existe movimientos significativos que afecten a los activos o al patrimonio de los accionistas, pues al no disponer la compañía del documento habilitante (Permiso de Operación) otorgado por la autoridad competente, que faculte el libre derecho al trabajo, muchos compañeros accionistas se han ausentado de la empresa y por obvias razones no han realizado aportes que solventen los gastos de operación mínimos de la institución, ha sido una ardua labor para los dirigentes actuales, quienes muchas veces inclusive han tenido que trabajar con recursos personales para cumplir las obligaciones de la compañía ante las autoridades de control, lamentablemente hasta que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui GADMUR entregue el Permiso de Operación seguiremos administrativamente en caos, pero es obligación de todos continuar el proceso hasta que se reconozca nuestros derechos puesto que se ha cumplido con las exigencias solicitadas y existe la demanda del servicio en el sector.

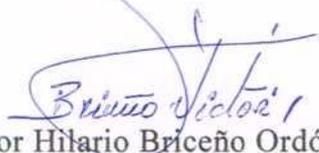
Los ingresos generados por la compañía han servido para el pago de obligaciones tributarias, pagos de arrendamiento, y otros gastos menores que obligatoriamente debían realizarse para que la compañía pueda cumplir su rol económico.

Para culminar el presente informe, es necesario dejar sentado las siguientes recomendaciones, las mismas que deben ser tomadas en cuenta por parte de los administradores, a fin de mantener equilibrio en la compañía:

- 1.- Cumplir con las obligaciones ante las autoridades de control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, puesto que el momento que el GADMUR apruebe la concesión del Permiso de Operación el primer requisito que exige es estar con las obligaciones al día en estas dos instituciones.
- 2.- Implementar un sistema de recaudación al menos de los aportes mínimos que sirvan para cubrir las necesidades básicas de la compañía.

3.- A los señores administradores, continuar trabajando en beneficio de la compañía hasta obtener la legalización final y finiquitar el proceso de obtención del Permiso de Operación.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Briceño Víctor", is written over a faint, circular stamp or watermark.

Víctor Hilario Briceño Ordóñez

COMISARIO PRINCIPAL